

"RERUM NOVARUM"

SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS OBREROS.

PREAMBULO:

EL PROBLEMA OBRERO 1).

1.—Una vez despertado al afán de novedades, que hace tanto tiempo agita los Estados, necesariamente había de suceder que el deseo de hacer mudanzas en el orden político, se extendiese al económico, que tiene con aquél tanto parentesco.

Existe el problema obrero.

1). El problema obrero no abarca por sí todo lo que se ha dado en llamar cuestión social. Esta tiene por objeto indagar la naturaleza, causas y remedios de los males que aquejan a las clases inferiores y buscar el oportuno remedio; y la cuestión obrera no es más que una parte, si bien la más importante, de la cuestión social, ya que los obreros constituyen la gran mayoría de las víctimas que sufren en la actual crisis económica. Y por obreros se entienden aquí todos aquellos que no teniendo medios de subsistencia, o teniéndolos en corta cantidad, ganan con el trabajo de sus manos el sustento propio y el de sus familias.

El problema obrero existe desde que hay hombres que trabajan por cuenta de otros hombres.

En todos tiempos se ha buscado su solución. La Antigüedad lo resolvió brutalmente, instituyendo la esclavitud.

La Edad Media lo resolvió cristianamente, fundando los gremios.

El Renacimiento, la Reforma y el Etatismo nacien-

Sus causas económicas, sociales y morales. 2.—Efectivamente; los aumentos recientes de la industria y los nuevos caminos por donde van las artes, el cambio obrado en las relaciones mutuas de amos y jornaleros, el haberse acumulado las riquezas en unos pocos y empobrecido la multitud; y en los obreros la mayor opinión que de su propio valer y poder han

te lo resolvieron **interesadamente**, adulterando la noción del régimen corporativo y viciándolo en provecho de los ricos y del fisco.

La Revolución lo resolvió **cínicamente**, declarando, por una parte, libre al obrero; y por otra, obligándole prácticamente, con la destrucción de los gremios, o bien a morir de hambre, o bien a darse a merced del inhumano capitalismo.

La Escuela Liberal lo resolvió **egoísta y funestamente**, considerando al trabajo como mercancía y dejando una en frente de otra dos fuerzas, la mayor (el capital), debiendo, por precisión, vencer a la menor (el trabajo).

El Socialismo (Colectivismo marxiano, en sus diversas manifestaciones) lo resuelve **odiosa y antinaturalmente**, con sus principios falsos, sus negaciones antinaturales y su desesperante lucha de clases.

La Iglesia Católica lo resuelve **humana y amorosamente**, en justicia y en verdad, tomando en cuenta la verdadera naturaleza del hombre, su fin, sus deberes y derechos; y exigiendo el concurso de todos (ayuda y protección del Estado y cooperación simultánea de los interesados, patronos y obreros).

Consúltense:

Ch. Antoine. **Curso de Economía Social**. Cap. VII. La Cuestión Social.—J. Biederlack. **La Cuestión Social**. Cap. I de la Parte General y Cap. II de la Parte Especial.—J. M. Llovera. **Sociología Cristiana**. Epílogo. P. 1.

concebido, y la unión más estrecha con que unos a otros se han juntado, y finalmente la corrupción de costumbres, han hecho estallar la guerra 1).

1). Tres son, pues, los géneros de causas del malestar obrero:

1o.—**Causas económicas**: desarrollo inaudito de la industria mecánica; despiadada ley de la competencia sin límites, que obliga a los patronos a disminuir el precio de costo de sus mercancías, y consiguientemente, a exigir del trabajador el máximum de trabajo por un mínimum de salario; necesidad para el obrero de aceptar el trabajo en estas condiciones desventajosas, que aumentan aún por exceso, o de producción o de mano de obra, etc.; insuficiencia del salario para la subsistencia personal o de la familia.

2o.—**Causas sociales**. A consecuencia de los principios subversivos de la Revolución: omnimoda soberanía popular; derecho de rebelión; violación del derecho de propiedad; libertad ilimitada de prensa, tribuna, cátedra, de cultos, de usura, de monopolio, de contrato de trabajo; desaparición del régimen corporativo que resistía a los excesos del capitalismo; nulificación legal de la acción benéfica y reguladora de la Iglesia; conculcación de los derechos individuales, domésticos, comunales, etc., formáronse dos agrupaciones antagonicas, organizadas e irreconciliables: poderosas sociedades industriales anónimas, sin entrañas y faltas de los sentimientos de deber y de responsabilidad, y agrupaciones no menos poderosas de obreros, conscientes de sus derechos de hombres y de su fuerza incontenible, por ser ellos el número, etc.; agrupaciones que finalmente han llegado a las manos...

3o.—**Causas morales**. La transformación de la vida económica coincidió con un doble fenómeno de orden moral: disminución dolorosa de la idea religiosa y de la moral cristiana, y desarrollo rapidísimo de las doc-

El mundo entero busca una solución.

3.—La cual guerra cuánta gravedad encierra, se colige de la viva expectación que tiene los ánimos suspensos y de lo que ejercita los ingenios de los doctos 1), las juntas de los prudentes, las asambleas populares, el juicio de los legisladores, los consejos de los príncipes; de tal manera que no se halla ya cuestión ninguna, por grande que sea, que con más fuerza preocupe los ánimos de los hombres.

El Papa quiere darla.

4.—Por esto, proponiéndonos como fin la defensa de la Iglesia y el bien común, y como

trinas de la Revolución, del Liberalismo y del Colectivismo marxiano; y como consecuencia, olvido completo o negación de la otra vida y localización exclusiva de la imprescindible felicidad del hombre en este mundo, declarado único paraíso posible para la humanidad...

Véanse:

Ch. Antoine. *Curso de Economía Social*. Cap. VII, art. 2o.

J. Biederlack. *La Cuestión Social*. Parte Especial, cap. II. i.

J. M. Llovera. *Sociología Cristiana*. Epílogo II.

1) Los precursores de la Encíclica son:

En Alemania, Ilmo. Ketteler, Obispo de Maguncia.

En Austria, de Vogelsand, discípulo de Ketteler.

En Francia, Conde Mun y de la Tour du Pin.

En Inglaterra, Ilmo. Manning.

En Suiza, Decurtins, etc., etc.

Consúltense:

Max Turmann. *El desenvolvimiento del Catolicismo Social*. Primera parte, cap. I.

L. Gregoire. *El Papa, los Católicos y la Cuestión Social*. Primera parte.

Kannengieser. *Ketteler. Los Católicos alemanes*.

otras veces os hemos escrito sobre el gobierno de los pueblos, la libertad humana, la constitución cristiana de los Estados y otras cosas semejantes, cuanto parecía a propósito para refutar las opiniones engañosas, así ahora, y por las mismas causas, creemos deber escribir algo del estado y condición de los obreros 1).

5.—Materia es esta que ya otras veces, cuando se ha ofrecido la ocasión, hemos tocado; mas en esta encíclica amonéstanos la conciencia de nuestro deber apostólico que tratemos la cuestión de propósito y por completo y de manera que se vean bien los principios que han de dar a esta contienda la solución que demandan la verdad y la justicia 2).

Tratando la cuestión en verdad y según justicia.

1). En un discurso pronunciado a 6 de junio de 1892, el Conde de Mun señaló vigorosamente la íntima relación que existe entre las direcciones políticas y las enseñanzas sociales de León XIII: “¿Qué es la encíclica ‘Sobre la Condición de los Obreros?’” dijo el orador. ¿Qué significa la acogida hecha a las peregrinaciones de trabajadores en Roma? ¿Qué quieren decir los últimos documentos pontificios, sino el desarrollo grandioso de un mismo pensamiento y el esfuerzo pujante del Jefe de la Iglesia para romper las cadenas sociales, económicas y políticas, que los hábitos y los cálculos interesados de los hombres habían forjado para maniatarla? ¿Qué significan, sino el arranque generoso de la Iglesia para ponerse en comunicación directa con el pueblo, que en el transcurso de los tiempos ha llegado a ser el gran poder temporal de nuestra edad?

2). ¿Qué autoridad doctrinal tiene la presente Encíclica? Unos autores, entre los cuales el eminente

Dificultad y peligro del problema y necesidad extrema de una pronta solución que remedie los tres siguientes males:

6.—Pero es difícil de resolver y no carece de peligro, porque es difícil dar la medida justa de los derechos y deberes en que ricos y proletarios, capitalistas y operarios deben encajarse. Y peligrosa es una contienda que por hombres turbulentos y maliciosos frecuentemente se tuerce para pervertir el juicio de la verdad y mover a sediciones a la multitud. Como quiera que sea, vemos claramente, y en esto convienen todos, que es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condición desgraciada y calamitosa 1).

sociólogo G. de Pascal, opinan “que la enseñanza del Papa sobre los principios de una solución conforme a la justicia y a la equidad” de la cuestión social, constituye una enseñanza “*Ex Cathedra*”, infalible y que se impone, por lo tanto, obligatoriamente a la conciencia de los católicos. (La Iglesia y la Cuestión social. I) Otros, (véase Vermeersch. Cuestiones acerca de la justicia, cuest. II, cap. II, apén.) “dan a este documento la autoridad que tiene toda encíclica. En éstas los Sumos Pontífices suelen usar de su autoridad para exponer la doctrina **infalible y exclusivamente segura**, a la cual, como a la enseñanza del Pastor legítimo y Legislador universal, hay que prestar asentimiento interno y externo; pero no hacen uso **intensivamente** de toda su autoridad, a no ser que manifiesten con fórmulas claras su intención de definir, esto es, de obligar por sentencia **definitiva** a la Iglesia universal a admitir una doctrina como **infaliblemente verdadera**. De estas fórmulas uso, por ejemplo, Pío IX al fin de la célebre encíclica QUANTA CURA.

1). Hay muchos a quienes asusta la cuestión obre-

7.—Pues destruidos en el pasado siglo los antiguos gremios de obreros, y no habiéndoseles dado en su lugar defensa ninguna, por haberse apartado las instituciones y leyes públicas de la Religión de nuestros padres, poco a poco ha sucedido hallarse los obreros entregados, solos e indefensos, por la condición de los tiempos, a la inhumanidad de sus amos y la desenfrenada codicia de sus competidores.

A aumentar el mal vino la voraz usura 1), la cual, aunque más de una vez condenada por sentencia de la Iglesia, sigue siempre, bajo diversas formas, la misma en su ser, ejercitada por hombres avaros y codiciosos.

ra: unos juzgan peligrosísimo para la sociedad que se le hable al obrero de sus derechos, porque creen que forzosamente ha de abusar del conocimiento exacto de lo que se le debe **en verdad y en justicia**; otros, aunque tocan diariamente con la mano la miseria espantosa en que vive el proletariado, prefieren hablarle principalmente de sus obligaciones, porque creen que sólo de la falta del cumplimiento de éstas ha nacido la desastrosa situación en que se encuentra. No es este el sentir de León XIII, porque, aunque reconoce la dificultad de la solución del problema obrero y los peligros que realmente encierra, afirma con todo que éste exige una solución pronta y eficaz, **puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de los obreros en una condición desgraciada y calamitosa**.

1).—Al hacer mención de la **usura voraz** y de los **monopolios**, el Papa se refiere sobre todo a los abusos del Crédito, de la Bolsa, del Comercio de Valores, de la especulación, de las finanzas; estigmatiza el reinado de la plutocracia, de la cobarde y voraz aristocracia del oro, que todo lo pilla, ensucia y corrompe; y re-

1º El individualismo causado por la destrucción de los antiguos gremios y la laicización de las leyes;

2º la usura voraz y

3º los monopolios.

Júntase a esto que los contratos de las obras y el comercio de todas las cosas está casi todo en manos de pocos, de tal suerte que unos cuantos hombres opulentos y riquísimos han puesto sobre los hombros de la multitud innumerable de proletarios un yugo que difiere poco del de los esclavos.

PARTE PRIMERA.

SOLUCION DADA POR EL SOCIALISMO (1).

Su teoría acerca del derecho de propiedad.

8.—Para remedio de este mal, los SOCIALISTAS, después de excitar en los pobres el odio a los ricos, pretenden que es preciso aca-

prueba las injusticias de la alta finanza, de la grande industria y de los monopolios comerciales.

1) Consúltense sobre el Socialismo:

A. Vermeersch: Cuestiones acerca de la justicia. Trad. castellana. art. I. y II.—C. Antoine: Curso de Economía Social, cap. IX, XI y XVI.—J. Llovera: Tratado Elemental de Sociología Cristiana, cap. IV., art. III.—Mayer: La cuestión obrera y los principios fundamentales de la Sociología Cristiana.—G. de Pascal: La Iglesia y la Cuestión Social, cap. IV y VII.—E. Guitart: Nociones de Economía social, cap. IV. y VII.—Cathrein: Philosophia moralis.

El Papa, en este y en los siguientes números de la Encíclica (núm. 8 al 20), no expone precisamente la refutación completa del Socialismo. Para probar su falsedad sólo recuerda ciertas verdades eternas de sentido común. Con un raciocinio sencillo y claro, cuyos principios deriva de la naturaleza misma del hombre y de las cosas, nos hace tocar con la mano las utopías del Socialismo.

bar con la propiedad privada y sustituirla con la colectiva, en que los bienes de cada uno sean comunes a todos, atendiendo a su conservación y distribución los que rigen el Municipio o tienen el gobierno general del Estado.

Igualdad en el colectivismo.

Con este pasar los bienes de las manos de los particulares a las de la comunidad y repartir luego esos mismos bienes y sus utilidades con igualdad perfecta entre los ciudadanos, creen que podrán curar la enfermedad presente, Pero tan lejos está este procedimiento suyo de poder dirimir la cuestión, que antes perjudica a los mismos obreros; y es, además, grandemente injusto, porque hace fuerza a los que legítimamente poseen, pervierte los deberes del Estado e introduce una completa confusión entre los ciudadanos.

9.—A la verdad, todos fácilmente entienden que la causa principal de emplear su trabajo los que se ocupan en algún arte lucrativo, y el fin a que próximamente mira el operario, son estos: procurarse alguna cosa y poseerla como **propia** suya con derecho propio y personal. Porque si el obrero presta a otro sus fuerzas y su industria, las presta con el fin de alcanzar lo necesario para vivir y sustentarse; y por esto, con el trabajo que de su parte pone, adquiere un derecho verdadero y perfecto, no sólo para exigir su salario, sino para hacer de éste el uso que quisiere. Luego, si gastando poco de este salario, ahorra algo, y para tener más seguro este ahorro, fruto de su parsimonia, lo emplea en una finca, síguese que la tal

Esta solución.
1º Es dañosa al obrero privándole del triple fin de su trabajo; de la adquisición de recursos para vivir y sustentarse; de la posesión y libre disposición de lo que ha ganado o economizado y del mejoramiento de su situación.